San Salvador, Ciudad Universitaria, \_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

**DOCTOR**

**JOSÉ NICOLAS ASCENCIO HERNANDEZ.**

**Vicedecano**

**Facultad de Jurisprudencia y Ciencias Sociales,**

Presente.

Yo, *(apellidos)*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, *(nombres)*\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, estudiante de la Carrera de Licenciatura en \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, con carné o DU No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_, DUI No \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_-\_\_, por medio de la presente **DECLARO BAJO JURAMENTO** que adeudo a la Universidad de El Salvador la suma de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (letras) ($ \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ (números)), en concepto de \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ cuotas de escolaridad que corresponden al ciclo \_\_\_\_\_\_\_ del año académico \_\_\_\_\_ (y de ciclos anteriores), comprometiéndome por este acto a cancelar dicha deuda en un plazo no mayor a **60 días calendario** a partir de la fecha en que se me habilite la inscripción en el sistema.

De no hacer efectiva mi obligación en el tiempo estipulado, quedo entendido sobre la aplicación de la **desinscripción de pleno derecho** que la Administración Académica deberá realizar, tal como indica el artículo 121 del Reglamento de la Gestión Académico Administrativa de la Universidad de El Salvador (RGAAUES), que literalmente dice:

*“El Vicedecanato de Facultad, podrá autorizar la inscripción condicionada de un estudiante, cuando los motivos para no realizarla, sean la solvencia de pagos de cuotas de escolaridad, para lo cual el estudiante deberá suscribir una carta compromiso, estableciéndose para el pago un plazo máximo de sesenta días calendarios, finalizando este periodo sin que se haya hecho efectiva la obligación, la desinscripción será de pleno derecho, la Administración Académica de Facultad, certificara tal situación. Bajo ninguna circunstancia podrá ampliarse o prorrogarse dicho plazo. Las responsabilidades adquiridas en la inscripción por el estudiante son ineludibles”.*

Señalo para recibir notificación, el correo electrónico: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_ y teléfono: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_. Finalmente quedo entendió que bajo ninguna circunstancia podrá ampliarse o prorrogarse dicho plazo; y las condiciones y responsabilidades adquiridas; comprometiéndome a cancelar. En fe de lo cual firmo la presente en San Salvador, Ciudad Universitaria, a los \_\_\_ días del mes \_\_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_\_.

Nota:

* El estudiante debe de ser estudiante activo, para lo cual debe haber cancelado la matrícula del año académico a inscribir, y por lo tanto debe adjuntar como requisito a esta solicitud, copia del estado de cuenta obtenida por medio expediente en línea, o copia del recibo de la matrícula cancelada.
* El estudiante está obligado a registrar y actualizar en el expediente en línea el respectivo correo electrónico y teléfonos, requeridos para notificación y consulta. La Administración Académica de la Facultad (AAF), podrá utilizar para notificaciones, el correo electrónico institucional del estudiante.
* Además se aclara que la AAF considerará como deuda del estudiante, cualquier cuota o plan de pagos (no vigente) pendiente de cancelar, en ciclos anteriores; y en los cuales fueron inscritas, cursadas o retiradas, las respectivas unidades de aprendizaje; y en los que no se realizó retiro de estudiante (o reserva de matrícula) conforme a lo establecido en el RGAAUES, sean estas deudas declaradas o no por el estudiante.

Firma: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**ESTUDIANTE**

VoBo: \_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_

**VICEDECANO**